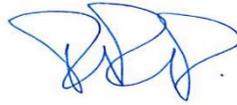


CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, diecisiete (10) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

2019--00052

En la fecha se deja constancia que en la audiencia de alegaciones y juzgamiento realizada el 19 de noviembre del año 2024, se dictó sentencia, el termino para apelar inicial a partir del día siguiente.



PIEDAD PATRICIA PINILLA PINEDA
SECRETARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 247 del CPACA modificado por el Art. 67 de la Ley 2080 de 2021 el término de ejecutoria de la sentencia transcurrió durante los días.

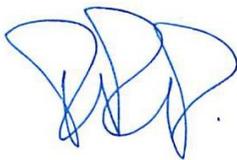
20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29 de noviembre, 2, 3 diciembre de 2024.

El apoderado judicial de la parte demandada guardó silencio

El apoderado de la parte demandante guardó silencio.

El ministerio Público no realizó ningún pronunciamiento.

En la fecha se deja constancia que la sentencia se encuentra ejecutoriada desde el 3 de diciembre del año 2024.



PIEDAD PATRICIA PINILLA PÍNEDA
SECRETARIA